

"CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMÁN" CÍA. LTDA.

Dirección: Parroquia Atahualpa • Calle Cóndor Mirador y Pacana
Ambato - Ecuador

96639

245

Ambato, 15 de Enero de 2013.

Señora Doctora
Alexandra Espín R.
INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE AMBATO
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Quinta del cantón Ambato, el día 08 de Enero de 2013, la compañía de mi representación "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN" CÍA. LTDA., RUC N°. 1891724876001, hemos procedido a la siguiente transferencia de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	N°. PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA C.I. # 180079781-1	LUIS ERNESTO SANCHEZ GAMBOA C.I. # 180170301-6	USD \$ 10.00	10	\$ 100,00
				TOTAL USD \$ 100.00

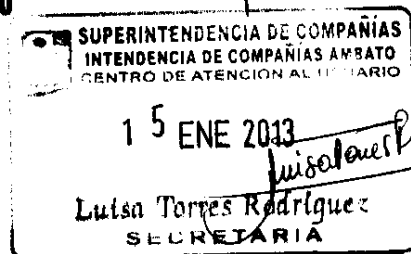
Las personas citadas, tanto el Cedente como el Cesionario, son de Nacionalidad Ecuatoriana.
El tipo de inversión es Nacional.

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme tres listas actualizadas de socios.

Por la atención que se digne dar a la presente, de Ud.

COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO
Atentamente,

TEL.: 032 864811 • AMBATO - ECUADOR
Sr. Héctor Guzmán
GEBRENTE GENERAL



Nota.- Adjunto:

- Escritura de Cesión de Participaciones inscrita en el registro Mercantil
- Copias de cédulas tanto del cedente como del cesionario
- Copia de cédula de identidad y papeleta de votación

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO

ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N°

TERCERA

DE: **CESSION DE PARTICIPACIONES LA COMPANIA CASHAGUE TRANSPORTES DE
CARGA CASTRO MAYORCA GUZMAN CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: **CONYUGES SCS. RECTOR ANIBAL GUZMAN Y KELLY
PEREZ SALAZAR**

A FAVOR DE: **LUIS ERNESTO GARCIA RAMOS**

CUANTIA \$ **100,00 U.S.**

Ambato, a **08** de **ENERO** del 20 **13**

2013-18-01-05-P

DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-26 Y GUAYAQUIL
TELEF: 09877118

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES LA COMPAÑÍA "CASMAGUZ
TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA."

OTORGADO POR: Cónyuges HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA Y
NELLY MARGOD PEREZ SALAZAR.

A FAVOR DE: LUIS ERNESTO SANCHEZ GAMBOA.

CUANTÍA: \$ 100,00 USD.



COPIAS:.

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día Martes ocho de Enero del dos mil trece. Ante mí, **Doctor HERNÁN
RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este cantón Ambato;
comparecen por un parte los cónyuges: **HECTOR ANIBAL GUZMAN
FONSECA Y NELLY MARGOD PEREZ SALAZAR**, portadores de las
cedulas de ciudadanía N° 180079781-1 y 180078241-7 respectivamente; y, por
otra parte el señor: **LUIS ERNESTO SANCHEZ GAMBOA**, casado; portador

de la cédula de ciudadanía N° 180170301-6; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón Ambato; legalmente capaces conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: “:

“SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escritura a su cargo, sírvase incorporar la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación.- **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte, en calidad de Cedentes, a) HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA Y NELLY MARGOD PEREZ SALAZAR de estado civil casados, portadores de las cédulas de ciudadanía N.- 180079781-1, 180078241-7; (b) por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor LUIS ERNESTO SANCHEZ GAMBOA, casado, portador de la cédula de ciudadanía uno ocho cero uno siete cero tres cero uno seis (180170301-6). Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en este cantón Ambato, tienen plena capacidad jurídica para suscribir el presente instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Con fecha doce de julio del año dos mil siete se creó la Compañía “CAMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.”, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Séptimo del Cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés e inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil el dieciséis de Agosto del año dos mil siete bajo el número quinientos veinte y tres (523) anotado con el número tres mil ochocientos cincuenta y cuatro del libro del repertorio dentro de la constitución de la compañía el señor HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA posee setenta participaciones b) Mediante

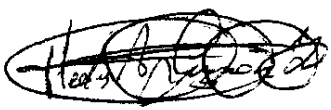
Cesión de Participaciones suscrita en la Notaría Séptima del cantón Ambato con fecha ocho de octubre del año dos mil once, otorga el señor José Alfredo Castro Carvajal y Bélgica Herminia Reyes Núñez al señor HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA, cede veinticinco participaciones por lo que el señor HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA, posee noventa y cinco participaciones dentro de la Compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA." c) Con fecha quince de junio de dos mil diez, ante la notaría primera del Cantón Ambato el señor HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA, cede y transfiere diez de sus participaciones a favor de Elías Matías Sanipatin Lara, con esta cesión el señor HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA, posee ochenta y cinco participaciones. d) Con fecha veinte y tres de mayo del año dos mil once, ante la notaría Séptima del doctor Rodrigo Naranjo Garcés del Cantón Ambato, escritura inscrita el veinte y tres de mayo del año dos mil once, al margen de la inscripción número 0523, el dieciséis de agosto del año dos mil siete, cede diez participaciones al señor Segundo Raúl Escobar Robles, quedando el señor HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA, con setenta y cinco participaciones. e) Con fecha diecisiete de febrero del año dos mil once ante el notario séptimo doctor Rodrigo Naranjo Garcés del cantón Ambato el señor HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA cede diez de sus participaciones a favor del señor Raúl Arturo Chicaiza Rojano, según escritura, con esta cesión el señor HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA, posee sesenta y cinco participaciones en la Compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.". Al margen de la inscripción Numero cero cinco dos y tres (0523), f) con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil doce, ante el notaria Quinta del cantón Ambato el señor HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA, cede diez de sus participaciones al señor

DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TOE
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELE: 0987711

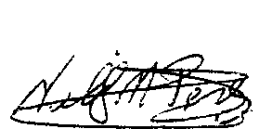


Diego Andrés Ochoa Cabezas, quedando el señor HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA, con cincuenta y cinco participaciones en la Compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.". g) con fecha uno de septiembre del año dos mil doce; mediante Acta de la Junta Universal de socios de la Compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.", se aprueba la Cesión de Participaciones a favor del señor PEDRO ROLANDO MEDINA NARANJO, y su inclusión como nuevo socio.- quedando el señor HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA, con cuarenta y cinco participaciones en la Compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA." h) con fecha veinte y nueve de diciembre del año dos mil doce; mediante Acta de la Junta Universal de socios de la Compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.", se aprueba la Cesión de Participaciones a favor del señor LUIS ERNESTO SANCHEZ GAMBOA, y su inclusión como nuevo socio.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes indicados por medio de este instrumento el señor HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA cede a favor de LUIS ERNESTO SANCHEZ GAMBOA, diez participaciones de diez dólares cada una que posee dentro de la Compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.", con las obligaciones y derechos que le asisten por consecuencia de ello.- **CUARTA. ACEPTACION.-** Las partes aceptan el presente contrato por ser conveniente a sus intereses.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento f).- Dr.- Jacinto Puma.- Abogado.- matricula N. 97 del CAT.- f).- Abg.- Daniel Hidalgo.- Mat. N° 18-2012 -27 FAT.- **Hasta aquí la minuta.-** Yo el Notario para extender el presente

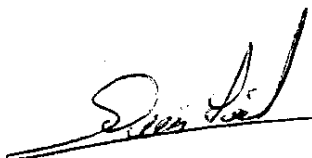
instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y
leída que se le fue, por mi el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura
a los comparecientes, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de
acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo que doy
fe.-


HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA
C.C. 18-0077811




NELLY MARGOD PEREZ SALAZAR
C.C. 18-00782417




LUIS ERNESTO SANCHEZ GAMBOA
C.C. 1801703017



F) El Notario. Doctor. Hernán Santamaría
Sancho".- 

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta TERCERA
COPIA, sellada y firmada en los mismo lugar y fecha de su
celebración.




DR. HERNAN SANTAMARIAS.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-25 Y GUAYAQUIL
TEL-F: 8887718

Cevt.

TIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 523 de Agosto 16 de 2.007, de la Compañía CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en el presente Documento de Enero 08 de 2.013.- Que se archiva.- Ambato Enero 10 del 2013.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



CIUDADANIA No. 180079781-1
 GUZMAN FONSECA HECTOR ANIBAL
 TUNGURAHUA/AMBATO/BUACHI LORETO
 05 JUNIO 1951
 REG. CIVIL 002 03 01689 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1951

EQUATORIANA***** E133311222
 CASADO NELLY PEREZ
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 CELSO GUZMAN
 CLARA FONSECA
 AMBATO 05/10/2007
 05/10/2019
 REN 0377119

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

308-0003 1800797811
 NÚMERO CÉDULA
 GUZMAN FONSECA HECTOR ANIBAL

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 AUGUSTO N MARTINEZ
 PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEXULACION
 CIUDADANIA No. 180078241
 PEREZ SALAZAR NELLY MARGOD
 TUNGURAHUA/AMBATO/AUGUSTO N MARTINEZ (MUR)
 18 MAYO 1950
 REG. CIVIL 002 00 01225 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1950



EQUATORIANA***** E344811246
 CASADO HECTOR GUZMAN
 PRIMARIA GUERADER, DOMESTICO
 JOSEFINO PEREZ
 MARIA SALAZAR
 AMBATO 07/05/2010
 07/05/2010

2797290

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

012-0008 1800782417
 NÚMERO CÉDULA
 PEREZ SALAZAR NELLY MARGOD

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 AUGUSTO N MARTINEZ
 PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ GAMBOA
LUIS ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
FECHA DE NACIMIENTO
1963-02-05
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MARCIA GEOCONDA
ZURITA GAIBOR

Nº
180170301-6

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ LOPEZ JORGE ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAMBOA BETANCOURT HERLINDA EMPERATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2010-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-14

V4443V4422

00032700

DIRECTOR GENERAL

FINA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

039-0007
NÚMERO

1801703016
CÉDULA

SANCHEZ GAMBOA LUIS ERNESTO

TUNGURAHUA

AMBATO

PROVINCIA
SAN BARTOLOME
PARROQUIA

CANTÓN
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA."

En las oficina de la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA." Ubicada en las calles Cóndor Mirador y Pacana, parroquia Augusto N. Martínez, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, siendo las 18H00 del día sábado 29 de diciembre de 2012 Concurren los señores: CHAUCA GOMEZ NELLY ROCIO, CHICAIZA ROJANO RAUL ARTURO, ESCOBAR ROBLES SEGUNDO RAUL, FUERTES CAMINO LIDA FANNY, GUZMAN FONSECA HECTOR ANIBAL, MAYORGA ABRIL MARCO BOLIVAR, OCHOA CABEZAS DIEGO ANDRES, PAREDES TORRES CARLOS IGNACIO, SANIPATIN LARA ELIAS MATIAS, SANIPATIN ROBALINO EDISSON DANILO, VASQUEZ FUERTES CARLOS ALBERTO, accionistas de la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA., quienes representan el 100% del capital social, deciden constituir en Junta Universal de Accionistas; preside la Junta el Señor titular Carlos Paredes como Presidente y como secretario actúa el Gerente General el señor Héctor Guzmán, en virtud del artículo 238 de la Ley de Compañías y de su Estatuto, para tratar el siguiente orden del día:

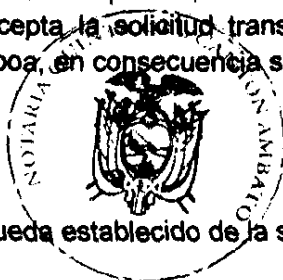
PRIMERO Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Resolución sobre Cesión de Participaciones/

Se trata el único punto del orden del día.- Resolución sobre la Cesión de Participaciones.- por secretaria se da lectura a las solicitudes del señor:

- Luis Ernesto Sánchez Gamboa

Quien solicita el ingreso a la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA." en calidad de accionista.

- El señor Héctor Guzmán Fonseca; manifiesta que decide transferir Diez Participaciones de diez dólares cada una a favor del Sr. Luis Ernesto Sánchez Gamboa; De conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, el señor presidente expresa que se les acepta el pedido al señor, se acepta la solicitud transfiriéndose Diez Participaciones al señor Luis Ernesto Sánchez Gamboa, en consecuencia se resuelve aceptar por unanimidad la cesión de participaciones.



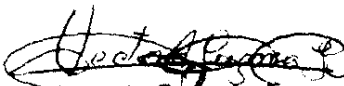
El cuadro de participaciones queda establecido de la siguiente manera:

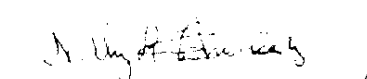
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES \$. 10,00 c/u
Chauca Gómez Nelly Rocío C.I. # 180226993-4	100	100	10
Chicaiza Rojano Raúl Arturo C.I. # 1801823640	200	200	20
Escobar Robles Segundo Raúl C.I. # 1801337542	100	100	10
Fuertes Camino Lida Fanny C.I. # 1800651950	100	100	10
Guzmán Fonseca Héctor Aníbal C.I. # 1800797811	350	350	35
Medina Naranjo Pedro Rolando C.I. # 180306272-6	100	100	10
Mayorga Abril Marco Bolívar C.I. # 1801002112	550	550	55
Ochoa Cabezas Diego Andrés C.I. # 171154716-4	100	100	10
Paredes Torres Carlos Ignacio C.I. # 1801963065	100	100	10
Sánchez Gamboa Luis Ernesto C.I. # 180170301-6	100	100	10
Sanipatín Lara Elías Matías C.I. # 1802477578	100	100	10
Sanipatín Robalino Edisson Danilo C.I. # 1804417739	100	100	10
Vásquez Fuertes Carlos Alberto C.I. # 1802684751	100	100	10
TOTAL	2100	2100	210

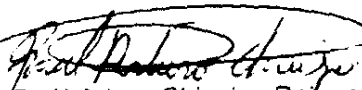
Solicita al Señor Gerente General realice los trámites en la Notaría, en el Registro Mercantil, y, en la Superintendencia de Compañías; con la finalidad que se obtenga la nómina actualizada de accionistas, siendo las 19h15 minutos, el señor presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Se reinstala la Junta con el mismo quórum a las 19h45 minutos, y se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

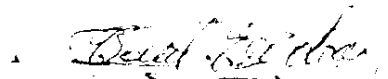
FIRMAN:


Carlos I. Paredes T.
PRESIDENTE
C.I. # 1801963065

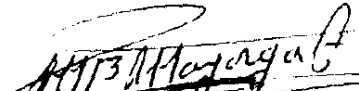

Héctor A. Guzmán F.
GERENTE GENERAL
C.I. # 1800797811

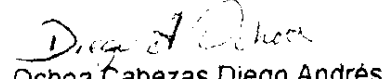

Nelly Rocio Chauca Gomez
C.I. # 180226993-4

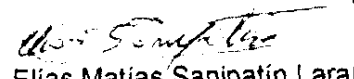

Raúl Arturo Chicaiza Rojano
C.I. # 180182364-0


Segundo Raúl Escobar Robles
C.I. # 180133754-2


Lida Fanny Fuertes Camino
C.I. # 180065195-0


Marco Bolívar Mayorga Abril
C.I. # 180100211-2


Ochoa Cabezas Diego Andrés
C.I. # 171154716-4

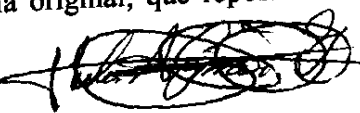

Elias Matias Sanipatin Lara
C.I. # 180247757-8

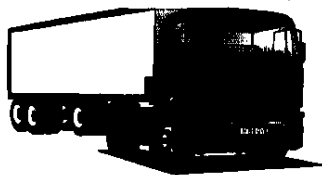

Sanipatin Robalino Edison Danilo
C.I. # 180441773-9


Carlos Alberto Vasquez Fuertes
C.I. # 180268475-1



CERTIFICACIÓN.- El Suscrito Secretario de la Compañía CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA. Certifica que el Acta que antecede es copia textual de la original, que reposa en los archivos de la compañía.
Augusto N. Martínez, 29 de Diciembre de 2012


Héctor A. Guzmán Fonseca
SECRETARIO



"CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMÁN" CÍA. LTDA.

Dirección: Parroquia Atahualpa • Calle Cóndor Mirador y Pacana
Ambato - Ecuador

Ambato, 15 de Enero de 2013.

246

Señora Doctora
Alexandra Espín R.
INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE AMBATO
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Quinta del cantón Ambato, el día 08 de Enero de 2013, la compañía de mi representación "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN" CÍA. LTDA., RUC N°. 1891724876001, hemos procedido a la siguiente transferencia de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	N°. PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA C.I. # 180079781-1	PEDRO ROLANDO MEDINA NARANJO C.I. # 180306272-6	USD \$ 10.00	10	\$. 100,00
				TOTAL USD \$ 100.00

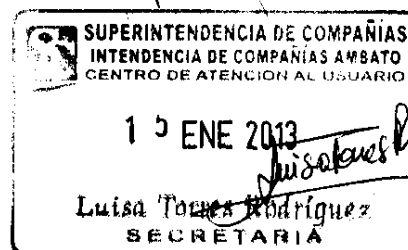
Las personas citadas, tanto el Cedente como el Cesionario, son de Nacionalidad Ecuatoriana.
El tipo de inversión es Nacional.

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme tres listas actualizadas de socios.

Por la atención que se digne dar a la presente, de Ud.

COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO
Atentamente,

Sr. Héctor Guzmán
GEBRENTE GENERAL



Nota.- Adjunto:

- Escritura de Cesión de Participaciones inscrita en el registro Mercantil
- Copias de cédulas tanto del cedente como del cesionario
- Copia de cédula de identidad y papeleta de votación

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO

ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° **TERCERA**

DE: **CESTION DE PARTICIPACIONES LA COMPAÑIA "CASHAGUE TRANSPORTES
DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA".**

OTORGADA POR: **NESTOR ANIBAL GUZMAN POMBOCA Y KELLY PEREZ SALAZAR**

A FAVOR DE: **PEDRO ROLANDO MEDINA NARANJO**

CUANTIA \$ **100,00 USD**

08 de **Enero** del 20 **13**
Ambato, a de del 20

2013-18-01-05-P

DR. HERNAN SANTAMARIAS,
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TEL: 2827718

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES LA COMPAÑÍA "CASMAGUZ
TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA."

OTORGADO POR: HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA Y NELLY
MARGOD PEREZ SALAZAR.

A FAVOR DE: PEDRO ROLANDO MEDINA NARANJO.



CUANTÍA: \$ 100,00 USD.

COPIAS:.

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día Martes ocho de Enero del dos mil trece. Ante mí, **Doctor HERNÁN
RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este cantón Ambato;
comparecen por un parte los cónyuges: **HECTOR ANIBAL GUZMAN**

FONSECA Y NELLY MARGOD PEREZ SALAZAR, portadores de las cédulas de ciudadanía N° 180079781-1 y 180078241-7 respectivamente; y, por otra parte el señor: **PEDRO ROLANDO MEDINA NARANJO**, casado; portador de la cédula de ciudadanía N° 180306272-6; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón Ambato; legalmente capaces conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente:

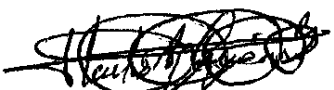
"SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escritura a su cargo, sírvase incorporar la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación.- **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, por una parte, en calidad de Cedentes, a) **HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA Y NELLY MARGOD PEREZ SALAZAR** de estado civil casados, portadores de las cédulas de ciudadanía N.- (180079781-1, 180078241-7); b) por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor **PEDRO ROLANDO MEDINA NARANJO**, casado, portador de la cédula de ciudadanía uno ocho cero tres cero seis dos siete dos guion seis (180306272-6). Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en este cantón Ambato, tienen plena capacidad jurídica para suscribir el presente instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Con fecha doce de julio del año dos mil siete se creó **LA COMPAÑÍA "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA."**, mediante escritura pública celebrada

ante el señor Notario Séptimo del Cantón Ambato, Naranjo Garcés e inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil el dieciséis de Agosto del año dos mil siete bajo el número quinientos veinte y tres (523) anotado con el número tres mil ochocientos cincuenta y cuatro del libro del repertorio dentro de la constitución de la compañía el señor **HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA** posee setenta participaciones, **b)** Mediante Cesión de Participaciones suscrita en la Notaría Séptima del cantón Ambato con fecha ocho de octubre del año dos mil ocho, que otorga el señor José Alfredo Castro Carvajal y Bélgica Herminia Reyes Núñez al señor **HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA**, cede veinticinco participaciones por lo que el señor **HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA**, posee noventa y cinco participaciones dentro de la Compañía "**CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.**", **c)** Con fecha quince de junio de dos mil diez, ante la notaría primera del Cantón Ambato el señor **HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA**, cede y transfiere diez de sus participaciones a favor de Elías Matías Sanipatin Lara, con esta cesión el señor **HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA**, posee ochenta y cinco participaciones, **d)** Con fecha veinte y tres de mayo del año dos mil once, ante la notaría Séptima del doctor Rodrigo Naranjo Garcés del Cantón Ambato, escritura inscrita el veinte y tres de mayo del año dos mil once, al margen de la inscripción número 0523, el dieciséis de agosto del año dos mil siete, cede diez participaciones al señor Segundo Raúl Escobar Robles, quedando el señor **HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA**, con setenta y cinco participaciones, **e)** Con fecha diecisiete de febrero del año dos



mil once ante el notario séptimo doctor Rodrigo Naranjo Garcés del cantón Ambato el señor HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA cede diez de sus participaciones a favor del señor Raúl Arturo Chicaiza Rojano, según escritura, con esta cesión el señor HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA, posee sesenta y cinco participaciones en la Compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.". Al margen de la inscripción Numero cero cinco dos y tres (0523), f) con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil doce, ante el notaria Quinta del cantón Ambato el señor HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA, cede diez de sus participaciones al señor Diego Andrés Ochoa Cabezas, quedando el señor HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA, con cincuenta y cinco participaciones en la Compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.", g) con fecha uno de septiembre del año dos mil doce; mediante Acta de la Junta Universal de socios de la Compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.", se aprueba la Cesión de Participaciones a favor del señor PEDRO ROLANDO MEDINA NARANJO, y su inclusión como nuevo socio.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes indicados por medio de este instrumento el señor **HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA** cede a favor de **PEDRO ROLANDO MEDINA NARANJO**, diez participaciones de diez dólares cada una que posee dentro de **LA COMPAÑÍA "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA."**, con las obligaciones y derechos que le asisten por consecuencia de ello.- **CUARTA. ACEPTACION.-** Las partes

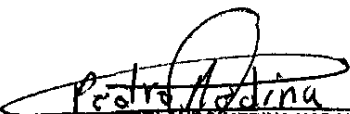
aceptan el presente contrato por ser conveniente a sus intereses.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento f).- Abg.- Daniel Hidalgo.- Mat. N° 18-2012 -27 FAT.- **Hasta aquí la minuta.-** Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que se le fue, por mi el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo que doy fe.-


HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA
C.C.
18-00794811




NELLY MARGOD PEREZ SALAZAR
C.C.
18-0078241-7



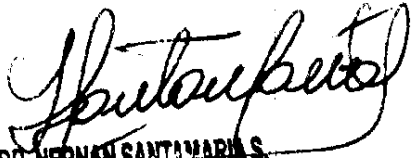

PEDRO ROLANDO MEDINA NARANJO
C.C.
180306272-6



f) El Notario, Doctor. Hernán Santamaría Sancho". 

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero
está TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismo lugar y -
fecha de su celebración.




DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO S.T.O.
AUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELEF: 8987718

TIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 523 de Agosto 16 de 2.007, de la Compañía CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en el presente Documento de Enero 08 de 2.013.- Que se archiva.- Ambato Enero 10 del 2013.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180079781-1

GUZMAN FONSECA HECTOR ANIBAL

TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI LORETO

05 JUNIO 1951

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-0346 01689-2 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1951

[Signature]

ECUATORIANA***** E133311222

CASADO NELLY PEREZ

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

CELSO GUZMAN

CLARA FONSECA

AMBATO 05/10/2007

05/10/2019

REN 0377119

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

308-0003 1800797811
NÚMERO CÉDULA

GUZMAN FONSECA HECTOR ANIBAL

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTÓN
AUGUSTO N MARTINEZ
PARROQUIA ZONA

[Signature]
P.1 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180078241-7

PEREZ SALAZAR NELLY MARGOD

TUNGURAHUA/AMBATO/AUGUSTO N MARTINEZ (MUN)

18 MAYO 1950

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-0074 01225 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1950

[Signature]

ECUATORIANA***** E344812143

CASADO HECTOR GUZMAN

PRIMARIA QUERADER, COMEDY 1008

JACINTO PEREZ

MARIA SALAZAR

AMBATO 07/06/2007

07/06/2007

2797290

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

012-0008 1800782417
NÚMERO CÉDULA

PEREZ SALAZAR NELLY MARGOD

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTÓN
AUGUSTO N MARTINEZ
PARROQUIA ZONA

[Signature]
P.1 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

 CIUDADANIA 180306272-6
MEDINA NARANJO PEDRO ROLANDO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA NECES
18 NOVIEMBRE 1977
011- 9232 03224 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1977



Pedro Medina

EQUATORIANA***** V4333V1222
CASADO ILIANA EMIR BERNATE OSPINA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
SEGUNDO ENRIQUE MEDINA
MARIA NARANJO
AMBATO 13/09/2010
03/08/2022
REN 2998644



 REPUBLICA DE ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

338-0035
NUMERO

1803062726
CEDULA

MEDINA NARANJO PEDRO ROLANDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
HUACHI LORETO
PARROQUIA

AMBATO
CANTON
ZONA

PR- PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA."

En las oficina de la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA." Ubicada en las calles Cóndor Mirador y Pacana, parroquia Augusto N. Martínez, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, siendo las 17H00 del día sábado 01 de septiembre de 2012 Concurren los señores: CHAUCA GOMEZ NELLY ROCIO, CHICAIZA ROJANO RAUL ARTURO, ESCOBAR ROBLES SEGUNDO RAUL, FUERTES CAMINO LIDA FANNY, GUZMAN FONSECA HECTOR ANIBAL, MAYORGA ABRIL MARCO BOLIVAR, OCHOA CABEZAS DIEGO ANDRES, PAREDES TORRES CARLOS IGNACIO, SANIPATIN LARA ELIAS MATIAS, SANIPATIN ROBALINO EDISSON DANILO, VASQUEZ FUERTES CARLOS ALBERTO, accionistas de la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.", quienes representan el 100% del capital social, deciden constituir en Junta Universal de Accionistas; preside la Junta el Señor titular Carlos Paredes como Presidente y como secretario actúa el Gerente General el señor Héctor Guzmán, en virtud del artículo 238 de la Ley de Compañías y de su Estatuto, para tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Resolución sobre Cesión de Participaciones.

Se trata el único punto del orden del día.- Resolución sobre la Cesión de Participaciones.- por secretaria se da lectura a las solicitudes de los señores:

- Pedro Rolando Medina Naranjo
- Raúl Arturo Chicaiza Rojano

Quien solicita el ingreso a la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA." en calidad de accionista.

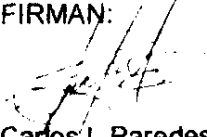
- El señor Héctor Guzmán Fonseca; manifiesta que decide transferir Diez Participaciones de diez dólares cada una a favor del Sr. Pedro Rolando Medina Naranjo; al igual que el señor Marco Mayorga Abril decide transferir Diez Participaciones de diez dólares cada una a favor del Sr. Raúl Arturo Chicaiza Rojano; De conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, el señor presidente expresa que se les acepta el pedido a los señores, se acepta las solicitudes transferir Diez Participaciones a cada uno de los señores Pedro Rolando Medina Naranjo y Raúl Arturo Chicaiza Rojano, en consecuencia se resuelve aceptar por unanimidad la cesión de participaciones.

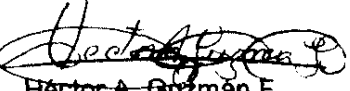
El cuadro de participaciones queda establecido de la siguiente manera:

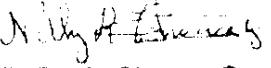
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES \$. 10,00 c/u
Chauca Gómez Nelly Rocío C.I. # 180226993-4	100	100	10
Chicaiza Rojano Raúl Arturo C.I. # 1801823640	200	200	20
Escobar Robles Segundo Raúl C.I. # 1801337542	100	100	10
Fuertes Camino Lida Fanny C.I. # 1800651950	100	100	10
Guzmán Fonseca Héctor Aníbal C.I. # 1800797811	450	450	45
Mayorga Abril Marco Bolívar C.I. # 1801002112	550	550	55
Medina Naranjo Pedro Rolando C.I. # 180306272-6	100	100	10
Ochoa Cabezas Diego Andrés C.I. # 171154716-4	100	100	10
Paredes Torres Carlos Ignacio C.I. # 1801963065	100	100	10
Sanipatín Lara Elías Matías C.I. # 1802477578	100	100	10
Sanipatín Robalino Edisson Danilo C.I. # 1804417739	100	100	10
Vásquez Fuertes Carlos Alberto C.I. # 1802684751	100	100	10
TOTAL	2100	2100	210

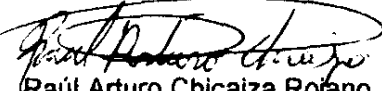
Solicita al Señor Gerente General realice los trámites en la Notaría, en el Registro Mercantil, y, en la Superintendencia de Compañías; con la finalidad que se obtenga la nómina actualizada de accionistas, siendo las 18h28 minutos, el señor presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Se reinstala la Junta con el mismo quórum a las 19h40 minutos, y se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

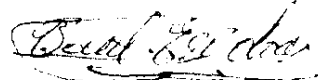
FIRMAN:


Carlos I. Paredes T.
PRESIDENTE
C.I. # 1801963065

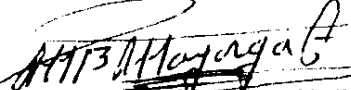

Héctor A. Guzmán F.
GERENTE GENERAL
C.I. # 1800797811

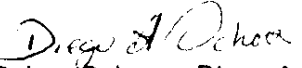

Nelly Rocio Chauca Gomez
C.I. # 180226993-4

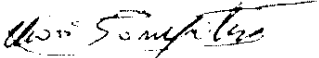

Raúl Arturo Chicaiza Rojano
C.I. # 180182364-0

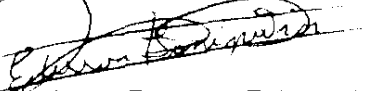

Segundo Raúl Escobar Robles
C.I. # 180133754-2

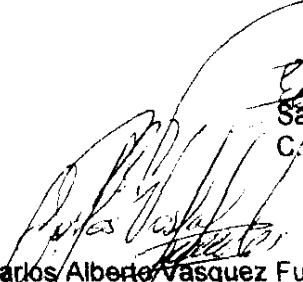

Lida Fanny Fuertes Camino
C.I. # 180065195-0


Marco Bolívar Mayorga Abril
C.I. # 180100211-2


Ochoa Cabezas Diego Andrés
C.I. # 171154716-4

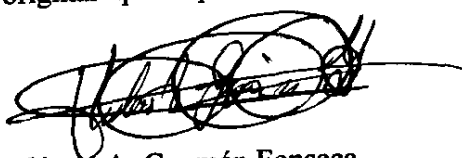

Elias Matias Sanipatin Lara
C.I. # 180247757-8


Sanipatin Robalino Edison Danilo
C.I. # 180441773-9


Carlos Alberto Vasquez Fuertes
C.I. # 180268475-1

CERTIFICACIÓN.- El suscrito, Secretario de la Compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA AEREA MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.", certifica que el Acta que antecede es copia textual del original que reposa en los archivos de la Compañía.

Augusto N. Martínez, a 1 de Septiembre de 2012.


Héctor A. Guzmán Fonseca